

202857

202857



B420

NUMERO 202.857

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: ..... D. JORGE DOMINGO FERRER.

RESIDENCIA: ..... Pasaje Milans, 12-16.

..... HOSPITALET DE LLOBREGAT (Barcelona)

ENUNCIADO: ..... "CUBIERTA RIGIDA PERFECCIONADA".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

JF/ES

202857



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

202857

- 3 -



1           La presente invención, según se expresa en el enun-  
ciado de esta memoria descriptiva , consiste en una cubier-  
ta rígida, que ha sido considerablemente perfeccionada en  
algunos aspectos fundamentales, en orden a mejorar su es-  
5           tructura y eficacia.

          En líneas generales, consiste en una cubierta rí-  
gida que sirve como elemento protector de un grupo de ho-  
jas independientes.

10           Las cubiertas de este tipo, en la actualidad están  
constituídas por dos láminas de plástico entre las cuales  
se interponen una serie de cartones, constituyendo la arti-  
culación entre el lomo y la tapa, la porción de plástico  
existente entre dos elementos de cartón. Esta constitución  
de cubierta, es muy compleja y además resultan con un cos-  
15           to de fabricación considerablemente elevado.

          Otro tipo de cubierta existente conocida, es la  
que presenta las articulaciones entre el lomo y tapa a ba-  
se de un aplastamiento o termo aplastamiento. Con este pro-  
cedimiento se endurece considerablemente la zona de abisa-  
20           gramiento y se predispone a la citada zona a la rotura por  
fatiga.

          En líneas generales, la presente invención consis-  
te en lograr una articulación entre el lomo y tapas, a ba-  
se de una garganta producida por corte con pérdida de mate-  
25           rial.

          Para complementar la descripción que seguidamente  
se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor compren-  
sión de las características del invento, se acompaña con la  
presente Memoria descriptiva un juego de dibujos en donde  
30           se ha representado lo siguiente:

202857

- 4 -



1 La figura 1ª muestra una vista en perspectiva de una carpeta rígida en la que se ha practicado un abisagramiento por corte con arreglo a la presente invención.

5 Por último la figura 2ª corresponde a una vista en sección de la citada carpeta por su zona de abisagramiento entre el lomo y una de las tapas.

A tenor del plano comentado, la cubierta rígida está constituida por un lomo -1- y dos tapas -2-.

10 Entre el lomo -1- y las tapas -2- existen sendas líneas de doblez -3-, que definen las porciones correspondientes del lomo -1- y de las tapas -3-.

Las gargantas -3- están situadas paralelamente entre sí y están producidas mediante herramienta de corte con pérdida de material, es decir, arrancando viruta.

15 Con esta constitución, se consigue un abisagramiento entre el lomo -1- y las tapas -2- de fácil ejecución y de coste mínimo, siendo además muy resistente a la rotura por fatiga del material.

20 No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

30

-----  
-----

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
15 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre  
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si  
guientes:



1           1. CUBIERTA RIGIDA PERFECCIONADA del tipo que com-  
prende una lámina rígida que, constituye un elemento protec-  
tor entre cuyas alas se fijan y posicionan hojas independien-  
tes agrupadas; caracterizada esencialmente porque las líneas  
5 de dobléz que definen el lomo y alas de la cubierta, están  
constituídas por gargantas paralelas producidas con pérdida  
de material, que determinan líneas de debilitamiento por las  
que se efectúa el dobléz, estando producida la pérdida de  
material con arrancado de viruta por herramientas cortante.

10           2. Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
"CUBIERTA RIGIDA PERFECCIONADA".

15           Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente Memoria descriptiva, que consta de seis páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 6 de mayo de 1974.

BERNARDO UNGRIA

P. P.



20

25

30

202857

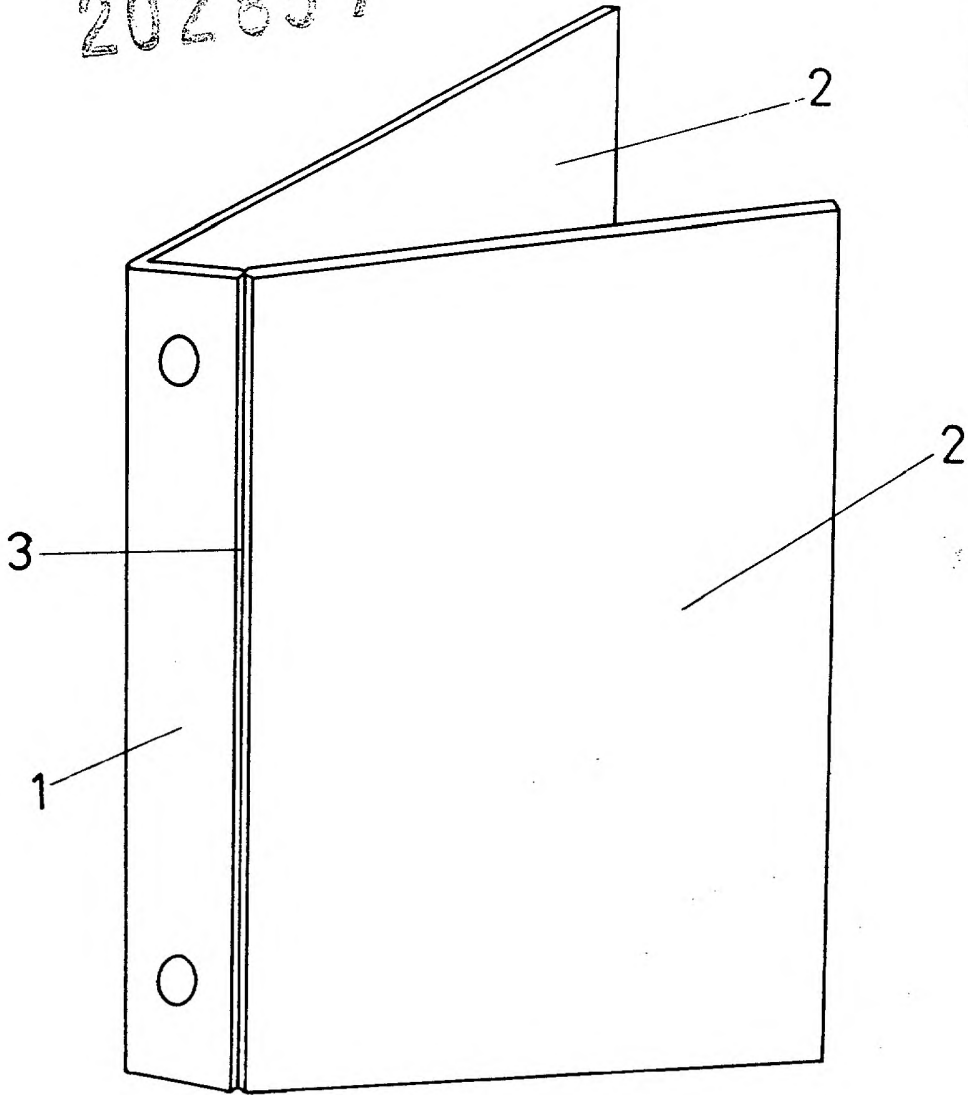


FIG - 1

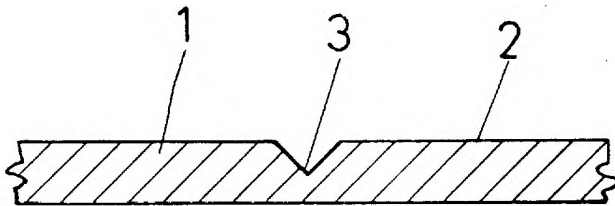


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de Mayo de 1974

BERNARDO UNGRIA

D.P.